



## ANEXO I

### **NORMATIVA de REFERENCIA del PLAN de CONVIVENCIA**

**DECRETO 19/2007**, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.

**DECRETO 327/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

**ORDEN de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

**ORDEN de 28 de abril de 2015**, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

(Artículo único. La Orden de la Consejería de educación de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, se modifica en los siguientes términos:

Uno. «Artículo 14. Actuación e intervención ante conductas de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, *agresión, o actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz.*

*Dos. Se añade un Anexo VIII, titulado «Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz».)*

**INSTRUCCIONES de 11 de enero de 2017** de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los Centros Educativos en la aplicación del Protocolo de Actuación en supuestos de Acoso Escolar ante situaciones de Ciberacoso.

**RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2019** de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar para regular las medidas y actuaciones para la prevención de la Violencia de Género en el Ámbito Educativo y se establece la convocatoria para el curso escolar 2019-2020.

(Tercero. Objetivos.

Los objetivos de la convocatoria son:

1.- Promover programas de educación emocional y de resolución pacífica de conflictos que permita el establecimiento de relaciones de equidad que protegen de cualquier situación de violencia.)